

**ACUERDO N° 123.-:** En la Ciudad de San Luís a OCHO días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

**DIJERON:** Que habiéndose advertido que el llamado a concurso para Juez de Paz dispuesto por Acuerdo N°90/12 incluyó a la localidad de Unión cuyo titular Sr. Haracio Dario Morales asumió el cargo el 26-04-11, no habiéndose cumplido a la fecha el plazo de 3 años establecidos por la Constitución Provincial, por ello:

**ACORDARON:** 1) DEJAR SIN EFECTO el llamado a Concurso para Juez de Paz Lego de la LOCALIDAD DE UNION, Departamento Gobernador Dupuy, de la Provincia de San Luis.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-